ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. 011

(01 de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-BS-001-2025"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 023 del 07 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Yumbo requiere contratar: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"***,

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO requiere realizar la contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía para ***"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"***.

3. Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se publicó un aviso de Convocatoria el día 19 de Mayo de 2025, informando a los interesados que puede ser consultado el Complemento al Pliego de Condiciones definitivo a partir del 06 de junio de 2025.

4. Que igualmente, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-BS-001-2025, se invitó públicamente a presentar propuestas, a partir del 17 de junio de 2025.

5. Que en el trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-BS-001-2025 se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Que el día 17 de junio de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso contractual presentándose una sola propuesta, identificada de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 1 único proponente	
RAZON SOCIAL	FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ
NIT No.	900.283.228-0
FECHA Y HORA PUBLICACION	16 de junio de 2024 12:19 PM
GARANTIA DE LA OFERTA	SI PRESENTA, No. **420-47-994000046828**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI PRESENTA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI PRESENTA

7. Que el comité Evaluador, analizó la propuesta presentada teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en el Complemento al Pliego de Condiciones definitivo.

8. Que la conclusión del informe de verificación, evaluación y calificación de la propuesta presentada fue la siguiente: ***CONCLUSIÓN:*** *Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la oferta presentada el pasado 16 de junio de 2025, por la empresa* ***FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.,*** *con NIT No. 900.283.228-0, Representada Legalmente por el señor* ***RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ,*** *identificado con la cedula de ciudadanía No 10.346.582 de*

RESOLUCIÓN No. 011

(01 de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-BS-001-2025"

Miranda (Cauca), obtuvo un puntaje de 1000 sobre una calificación de 1000 puntos posibles, adecuándose a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos y por tanto el Comité evaluador sugiere al Jefe de Despacho de la Secretaria de Bienestar Social y Participación, proceder a adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ***SAMC-BS-001-2025*** *a este proponente.*

9. Que, respecto al informe de evaluación de las propuestas, no se presentó observación alguna.

10. Que acorde a lo anterior se acoge la recomendación del Comité Evaluador, y se procede adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-BS-001-2025 al proponente FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, NIT No. 900.283.228-0, Representada Legalmente por el señor RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.346.582 expedida en Miranda (Cauca).

11. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-BS-001-2025, cuyo objeto es **"*PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO*"**, al proponente FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, NIT No. 900.283.228-0, Representada Legalmente por el señor RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.346.582 expedida en Miranda (Cauca), por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000), de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, valor que incluye el IVA, demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación, será cancelado con cargo a las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

CDP 1	
Número:	20252160
Fecha de Expedición:	4 de abril de 2025
Fecha de Vencimiento:	4 de julio de 2025
Valor:	$150.000.000
Compromiso que respalda:	04.12.00.00.41.4103.1500.202500000001222.4103050.2.3.2.02.02.009 RP. SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES, de la vigencia fiscal 2025

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario tendrá un plazo de un (01) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del respectivo registro presupuestal.

ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. 011

(01 de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-BS-001-2025"

En todo caso El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se notifica al señor RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.346.582 expedida en Miranda (Cauca), en su condición de Representante Legal FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, NIT No. 900.283.228-0, favorecido en la presente Adjudicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo, Valle del Cauca, al 01 de julio de 2025.

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación

Proyectó: Verónica Lucia Tascón Mosquera V.T.
Contratista Rol Jurídico Secretaría de Bienestar Social y Participación